

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:

**CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE
RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA
AEROPORTUARIA**

(versión 1)

ID de Licitación:

454727



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

01/10/2024

*"Pliego para la Contratación de Seguro de Bienes - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	454727	Nombre de la Licitación:	CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	84000000 - Servicios Financieros y de Seguros
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	14/10/2024 00:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	21/10/2024 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Apertura de Ofertas:	21/10/2024 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR U.O.C.
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en coaseguro

Dos o más interesados podrán presentar una oferta en forma conjunta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros, bajo la figura del coaseguro, en cuyo caso ninguno de los miembros del coaseguro debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar, previstas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Los integrantes de una oferta en coaseguro, no podrán presentar ofertas individuales ni presentarse en coaseguro con otras empresas, en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro coaseguro que participe en diferentes partidas.

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro, cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará la tasa de premio de la oferta de los servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El premio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios el premio total de la oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Coberturas, con sus premios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus premios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el premio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Coberturas requeridas.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptará el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

2. La oferta deberá incluir todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar por la emisión de las pólizas, por tanto, la tasa aplicable es la "tasa de premio" (deberá aplicarse a cada uno de los riesgos que se incluirán en el contrato (póliza de seguros).

3. No se aceptará la figura de la intermediación por parte de agentes de seguro, por tanto, la comisión por pago a éstos no podrá formar parte del valor del premio cotizado.

4. Los premios deberán cotizarse como se indica en la Lista de Precios, cargada por la convocante en el SICP, que se anejará al Formulario de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de la prima y premio, será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la convocante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

6. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de Contrato Abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberá indicarse el precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicados los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

7. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

8. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace

pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación, se define cuanto sigue:

- (a) Prima: Monto de suma determinada que ha de satisfacer el tomador o asegurado al asegurador o fiador en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que éste le ofrece. Está compuesto por la prima de riesgo, gastos administrativos y un margen de utilidad para la empresa;
- (b) Premio: Resultado de sumar a la prima los gastos impositivos de emisión de la póliza;
- (c) Coaseguro: La participación de dos o más aseguradores en el mismo riesgo, en virtud de contratos directos suscritos por cada uno de ellos con el asegurado, asumiendo cada asegurador, por separado, responsabilidad sobre una parte de la suma total asegurada;
- (d) Valor Asegurado de los Bienes: se trata del riesgo cubierto y los respectivos montos de cobertura;
- (d) reaseguro: La transferencia de parte, o la totalidad, de un seguro suscrito por un asegurador o reasegurador, denominándose cedente al asegurador original y reasegurador al segundo;
- (e) reasegurador: Toda empresa o sociedad debidamente autorizada para dedicarse exclusivamente a la contratación de reaseguros, y sus actividades consecuentes.

En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos.

Serán aplicables además el Código Civil, la Ley N° 827 De Seguros, las leyes que rigen el procedimiento contencioso administrativo y el código procesal civil.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en Coaseguro deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Coaseguro constituido: deberán emitir a nombre del coaseguro legalmente constituido, de la empresa piloto o de todos los integrantes.
- Coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre de la empresa piloto del coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los integrantes.

2. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

- Firmar el contrato,
- Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
- Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- No se formaliza el coaseguro por escritura pública antes de la firma del contrato.
- Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

5. Una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

6. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de las pólizas, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:
 - a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 10/10/2024

Lugar: Aeropuertos Internacionales Silvio Pettirossi

Hora: 09:00 am

Procedimiento: VISITA A LAS INSTALACIONES

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: LIC. JULIANA MOREL - ASESOR GCIA. ADMINISTRATIVA DA - TELF: 021 6882487

Fecha: 11/10/2024

Lugar: Aeropuertos Internacionales Guaraní

Hora: 09:00 am

Procedimiento: VISITA A LAS INSTALACIONES

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: LIC. HILDA GELEANO - GCIA ADMINISTRATIVA AIG - CEL. 0983673114

VISITA TECNICA:

- Será obligatoria la constancia de una visita técnica en los Aeropuertos Internacionales Silvio Pettirossi y Guaraní. La misma será coordinada con la Gerencia de Operaciones de cada Aeropuerto.
- La visita a los demás Aeródromos del Interior del País podrá ser sustituida con una Declaración Jurada de conocer las instalaciones a ser aseguradas.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la normativa vigente en materia de seguros en el territorio de la República a la fecha de la convocatoria. En caso de que la oferta se presente en forma de coaseguro, cada empresa coaseguradora debe cumplir con los requisitos exigidos para tales figuras, indicados en el presente documento.

Podrán participar en este procedimiento de contratación, individualmente o en forma conjunta bajo la figura del coaseguro o grupos coaseguradores, los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Para participar en procedimientos de licitación pública nacional (LPN), las empresas deberán contar mínimamente con 5 (cinco) años de experiencia en el mercado de Seguros.

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS

(ESTRUCTURA MÍNIMA PARA DESGLOCE)

Item	Costo de Bien	Gastos de Entrega			Gastos de Cobranza		Impuestos		Rentabilidad	Precio Final
		Transporte	Seguro	Mano de Obra	Interés Financiero		IVA	Renta		

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).
8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

- a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción

de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

- e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes Coaseguradores.

a. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)

b. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

e. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

f. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

g. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*):

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- 1- **Margen de solvencia:** no podrá ser inferior a DOS (2) al 30 de junio de 2024
 - 2- **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a AA o similar. Según la última publicación realizada por la Superintendencia de Seguros al 30/04/2024.
 - 3- **Patrimonio propio no comprometido:** Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones) al 30 de junio de 2024.
 - 4- **Fondo de garantía:** Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones) al 30 de junio de 2024.
 - 5- **Cantidad de reaseguradores:** Mínimo de 2 (Dos).
 - 6- **Calificación de Reaseguradores:** no podrá ser inferior a A, según la (Standart & Poor`s) y/o equivalente de otras calificadoras internacionales.
 - 7 - **Disponibilidades:** 15.500.000.000 (Guaraníes quince mil quinientos millones) al 30 de junio de 2023; 16.000.000.000 (Guaraníes dieciséis mil millones) al 30 de junio de 2024.
 - 8- **Capital Social:** al 30 de junio de 2021, 42.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Mil Millones), al 30 de junio de 2022, 50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta Mil Millones); al 30 de junio de 2023, 55.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Mil Millones).
- El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 7 y 8.

En caso de COASEGURO, sólo la piloto deberá acreditar cumplir con la calificación mínima de A+ en los indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay al 30 de abril del 2024, los demás miembros deberán acreditar una calificación mínima desde A o superior. Las capacidades financieras de los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 deberán ser cumplidas por todos los miembros del coaseguro.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- 1 Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- 2 Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5, 7 y 8.
- 3 Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2
- 4 Lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021, 2022 y 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022 y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 30 % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente

manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscritos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscritos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscritos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscritos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscritos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscritos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a. Carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente.
- b. Declaración Jurada de conocer el sitio, a fin de verificar y relevar los datos necesarios para una mejor cotización.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

- Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Consideraciones generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la Convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que reza: *“la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC”*.

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Capital de cobertura

FORMULARIO ARIEL

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

1. Números de movimientos de aeronaves; Año: 2020: 35.405; Año 2021: 44.389 Año 2022: 48.108

Año 2023: 48.460 y de Enero a Junio 2024: 21.599; promedio mensual 3600.-

a. De Aviación: Enero a Junio 2024

- 1) General Internacional: 1.331
- 2) General Nacional: 10.109
- 3) Regular Internacional: 5.476
- 4) Regular Nacional: 210
- 5) Cargueros: 657
- 6) Escuela Aviación Civil: 2.043

- 7) Militar Nacional: 1.596
- 8) Militar Internacional: 73
- 9) Taxi: 768
- 10) Aviación Actividades Agrícolas: 26

2. Porcentaje de vuelos regulares

b) Charter: Operan pero no en forma regular De Aviación:

- 1) General Internacional: 6%
- 2) General Nacional: 45%
- 3) Regular internacional: 25%
- 4) Regular Nacional: 1%
- 5) Cargueros: 3%
- 6) Escuela Aviación Civil: 9%
- 7) Militar Nacional: 7%
- 8) Militar Internacional: 0%
- 9) Taxi: 4%
- 10) Aviación Actividades Agrícolas: 0%

3. Tipos de aviación que utilizan en el Aeropuerto

a. Porcentaje de aviación tipo fuselaje ancho: 20,97 %

Frecuencia de movimiento de tipos más grandes: Año 2020: 10; Año 2021: 15; Año 2022: 23 ; Año 2023: 27 vuelos diarios promedio de aeronaves comerciales regulares internacional.

b. Movimiento de pasajeros: Año 2020: 311.813; Año 2021: 433.732; Año 2022: 866.414; Año 2023: 1.027.766. Enero a junio 2024: 573.319 pasajeros, incluyendo los de llegada, salida y tránsito

c. Tonelada de Cargas: Año 2020: 11.704.049,52 Kg; Año 2021: 15.313.169,39 kg Año 2022: 14.307.722 kg Año 2023: 12.900.874 kg. De enero a junio 2024 8.474.734 kg

c. Ingresos totales anuales estimados de todas procedencias y su distribución: Sin Datos

d. Ingresos por servicios pagados directamente a las autoridades del Aeropuerto:

AÑO 2007 72.153.672.131

AÑO 2008 84.293.847.744

AÑO 2009 89.738.386.463

AÑO 2010 96.379.618.217

AÑO 2011 99.953.587.264

AÑO 2012 119.134.490.492

AÑO 2013 136.081.899.716

AÑO 2014 153.020.654.594

AÑO 2015 239.128.770.361

AÑO 2016 224.639.347.239

AÑO 2017 241.417.746.876

AÑO 2018 _ 269.586.506.041

AÑO 2019_ 304.742.921.209

AÑO 2020_ 148.591.254.271

AÑO 2021 _ 178.634.653.040

AÑO 2022_ 359.488.595.793

AÑO 2023_ 372.875.153.272

e. *Ingresos de concesionarios*: sin datos

4. Proporcionar plano y descripción del Aeropuerto AISP

Características principales: edificio terminal de pasajeros de 34.000 m², que comprende bloques de pasajeros, bloque técnico administrativo, ampliación del espigón norte del AISP 2,132 mts², bloque de Cargas Aéreas de 1.600 m², Aduanas de 600m², Bloques de Bomberos y servicio de asistencia en tierra 1.000m², bloque de talleres y abastecimientos de 700m², pabellón presidencial de 400m²; estacionamiento vehicular 11.500m², autopista de 6,2 km, edificio del Centro de Control Unificado de 2.340 m² (Mariano Roque Alonso), Sistema de Comunicación , Radar, Aircom 2100, Meteorología, AMHS y Radio Ayuda a la navegación (ILS, DME, NDB, VOR Y PAPI); sistema de aire acondicionado central tipo CHILLER, sistema de iluminación con generadores de emergencias y servicios meteorológicos.

Pista de aterrizaje y despegue con 3.353mts. por 46mts. Con una calle de rodaje de 23mts. Por 3353mts. Con pavimentos flexibles y plataformas de maniobras y estacionamiento de aeronaves de pavimento s rígidos de 106.000m², incluyendo las plataformas de cargas aéreas y pabellón presidencial.

5. *Proporcional detalles completos de las facilidades contra incendios e informar quien es responsable de la misma*

El Departamento de servicio de extinción de incendio (S.E.I) dependiente de la Gerencia de Operaciones de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi es el responsable de esta aérea.

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

6. *Nombre y ubicación del Aeropuerto:*

Silvio Pettirossi Luque Paraguay 13.9 km (7,5° nm) Pos. Geog. S25° 14 ' 27,92807W57° 31 ' 0.58301

7. *Mapas/cartas de plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados*

a. *Extensión y dirección de las pistas.*

3.353 mts. / 23°- 203°(Designación de Pista: 02-20)

b. *Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas.*

PCN 55/F/C/W/U/V

c. *Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista.*

Sistema PAPI instalado en cada cabecera. Actualmente Operativo.

d. *Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?*

Afirmativo

e. *Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carretea*

La Gerencia de Operaciones, en inspecciones diarias. El Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aéreos (CIPAA) y la Gerencia de Normas y Seguridad de Aeródromos (GNSA) en inspecciones programadas y casuales, acorde a las funciones y responsabilidades de cada unidad.

f. *Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carretea?*

El responsable operativo es el Personal de la Torre de Control, la Gerencia Técnica dependiente de la Administración AISP es responsable del mantenimiento y reparación del alumbrado de la pista principal, las calles de rodaje y borde de plataforma.

g. *Las pistas de carretea están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?*

Afirmativo

h. *Cuáles son las previsiones operativas para guiar los aviones a las terminales apropiadas?*

Señalamientos visuales en superficie, Letreros de Instrucciones Obligatorias y de

Instrucción, Instrucciones de desplazamiento en superficie desde el Personal de Control de la TWR, Indicaciones de los Señaleros en Plataforma

i. *Hay líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?*

Afirmativo.

j. *Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. Qué controles se efectúan*

para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

La Gerencia de Operaciones autoriza y determina la cantidad de vehículos a ingresar al área de clasificación o plataforma. El personal de Seguridad del Aeropuerto cumple con los rigores de control de las habilitaciones correspondientes.

k. *Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?*

Con balizas destellantes, con banderas identificadoras a cuadros, con radios bidireccionales. Sin arrestadores de llamas del escape.

SEGURIDAD

8. *Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. Cuál es el tipo de construcción de la misma?*

- Cercado perimetral Hormigón Armado, Poste de cemento, Tejidos de alambre con malla, 3 hilos de alambre de púa.

9. *Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?*

a) Portón N° 1- Acceso a la terminal (subsuelo)

b) Portón N° 2 - Acceso DNIT

c) Portón N° 3 Acceso a plataforma

d) Portón N° 09 -Acceso Usina

e) Portón N° 10-Acceso al Pabellón Presidencial

- f) IBA-Primera Brigada Aérea
- g) Acceso a estacionamiento central
- h) Acceso a estacionamiento de funcionarios
- i) Acceso por nivel 1 y dos

10. *Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?*

- a) *Área pública a cargo de la Policía Nacional*
- b) *Área perimetral a cargo de la FAP*
- c) *Zona embarque de pasajeros a cargo de AVSEC*
- d) *Zona de preparación de equipajes facturados a cargo de AVSEC*
- e) *Zona de inspección de cargas y correos a cargo de AVSEC*

11. *Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?*

- *Competencia de la DNIT*

12. *Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?*

- a) *Equipajes de mano: son inspeccionado por personal AVSEC con equipos de RX y se complementan con inspecciones aleatorias (manual)*
- b) *Equipajes facturados: son inspeccionado por personal AVSEC con equipos de RX y se complementan con inspecciones aleatorias (manual)*
- c) *Carga, correo y courier: son inspeccionado por equipos de RX (AVSEC) en el sector de Exportación.*

Obs.: También se utilizan los equipos detectores de trazas para todos los casos mencionados más arriba.

13. *Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están cestos proporcionados por el aeropuerto?*

- *El aeropuerto proporciona todos los equipos de seguridad como también el personal responsable para su utilización.*

14. *Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?*

Afirmativo, cuando es necesario, a requerimiento de las Compañías Aéreas. Regularmente se opera mediante uso de mangas telescópicas

EQUIPO DE EMERGENCIA

15. *Qué equipo contra incendio está previsto en el Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?*

1 OSHKOSH modelo T-1500 con capacidad de 6000 litros de agua, 790 litros de emulsor AFFF al 6% y 225 kilos de PQS - BC púrpura K

1 OSHKOSH modelo STRIKER-3000 con capacidad de 12000 litros de agua, 1500 litros de emulsor AFFF al 6% y 225 kilos de PQS - BC púrpura K

4 vehículos IVECO-MAGIRUS modelo Dragón X6 con capacidad de 12000 litros de agua, 1500 litros de emulsor AFFF al 6% y 225 kilos de PQS - BC púrpura K.

16. *Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?*

- *Afirmativo, Servicio de cobertura H24, con personal dedicado exclusivamente al servicio SEI.*

17. *Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?*

- *Instrucción de Salvamento de Extinción de Incendios y Primeros Auxilios básicos; frecuencia de instrucción cada 2 años y ensayos de alertas.*

18. *Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?*

- *Existe enfermería, con médico de guardia y enfermeros en servicio H24, con capacidad de primeros auxilios, diagnóstico y*

derivación de pacientes a los centros asistenciales que correspondan, según la naturaleza del caso atendido. Para casos de emergencia aeroportuaria, existe un plan de emergencia que ejecutar.

19. *Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?*

- Existe en el aeropuerto equipos montacargas hasta 12 toneladas. Para más requerimientos, se recurre a acuerdos interinstitucionales para la provisión de equipos de mayor tonelaje.

20. *Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?*

- Las Aeronaves que regularmente operan en el Aeropuerto de mayor envergadura son: 787-900 de AIR EUROPA y las cargueras B-767-300 y A-330.

CONTROL DE TRANSITO AEREO

21. *Cuántos Centros de Control de Tránsito Aéreo hay?*

- Existe un solo Centro de Control de Área Unificado ACC U, que cuenta con 2 dependencias: Control de Aproximación (APP) y Control de Aérea (ACC) proporcionan los servicios de tránsito aéreo en la FIR Asunción (Región de Información de Vuelo).

22. *Cuál es el área de responsabilidad de cada Centro?*

- Todo el territorio paraguayo, inclusive las aguas jurisdiccionales. Cada dependencia del ACC-U (Control de Aérea y Control de Aproximación) brindan servicio conforme su área de responsabilidad pública en la AIP Paraguay. (www.dinac.gov.py)

23. *Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior y espacio aéreo inferior para fines de control?*

- Afirmativo

24. *Qué nivel de vuelo constituye la línea divisoria entre el espacio aéreo superior e inferior?*

- Nivel 245.

25. *Cuántos sectores son provistos para el control del espacio aéreo superior e inferior?*

- El ACC - U de Mariano Roque Alonso cuenta con 2 dependencias : el ACC y APP: sus áreas de responsabilidad están publicadas en la AIP Paraguay (www.dinac.gov.py) .

26. *Cómo obtienen los Centros de Control la interacción Militar y Civil del Control de Tránsito Aéreo?*

- Conforme al acuerdo operacional entre la FF.AA y DINAC, mediante coordinación para cualquier misión militar.

27. *Qué cantidad de personal está normalmente en servicio?*

- En el ACC-U de Mariano Roque Alonso 5(Cinco) Controladores por turno, habiendo 4 (cuatro) turnos diariamente. En TWR/AIP 3 (tres) controladores por turno diurno y 2 (dos) turno nocturno.

28. *Qué cantidad de personal está en servicio en los periodos de mayor actividad?*

- En ACC-U 7 (siete). En TWR/AI SP 3 (tres) controladores.

29. *Cuál es el número total de Oficiales de Control empleados?*

- Refiriéndose al número total de personal del ACC-U es de 30 (treinta).

30. *Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?*

- Está en uso el Radar Secundario Monopulso Modo S.

31. *Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?*

- No, cubre aproximadamente 80% del territorio Paraguayo.

32. *Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo?. En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?*

- Afirmativo. Se utilizan para APP, ACC y TWR de AISP y AIG. Desde Enero-2.011.

33. *Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?*

- El Aeropuerto Int. Silvio Pettrossi cuenta desde 30 de setiembre del año 2014 con un (DVOR/DME) Radiofaro Omnidireccional VHF Doppler, el Aeropuerto Guaraní con un equipo (VOR/DME) y también así el Aeropuerto de Mcal. Estigarribia desde enero del 2015, cubriendo así parte de la Región Occidental, parte Central y Oriental del territorio Paraguayo, para cobertura de la red de Rutas ATS nacionales

34. *Se provee VOR de reserva?*

- Sí, un transmisor principal y otro en standby (reserva).

35. *Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?*

- Afirmativo, con sistema de baterías; además el sitio del VOR cuenta con energía de emergencia, que proviene de la Usina de Pista, en caso de corte de la energía comercial. También el sitio dispone su generador de emergencia independiente.

36. *Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre los Centros de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?*

- ACC-U utiliza el DEDDIG (Red de Discado Digital), para la coordinación con los controles adyacentes (Resistencia, La Paz, Curitiba, Foz), DDI y DDN. Servicio punto a punto, DDI y Enlace telefónico conmutado (Central Telefónica dedicada y las disponibilidades del Nodo Reddig).

37. *Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?*

- De coordinación con la Unidad SAR, siendo de esta, la responsabilidad de búsqueda y rescate.

38. *Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?*

- Afirmativo. El Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi cuenta con dos Generadores de Emergencia cuyo funcionamiento es alternado en caso de cortes de energía, así como de un sistema UPS funcionando en forma online. El CCU-MRA también cuenta con dos Generadores de Emergencia cuyo funcionamiento es alternado y de dos sistemas UPS cuyo funcionamiento es en paralelo y en forma online. Además cuenta con indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) los cuales se encuentran instalados en las cabeceras 02 y 20 ambos en funcionamiento desde febrero de 2011, el Faro Rotativo instalado en la TWR desde junio de 2011, el sistema REIL instalado en la cabecera 02 de agosto de 2011, el sistema ALS instalado y funcionando desde 2010.

CONTROL DE TRANSITO AEREO EN LOS AEROPUERTOS INDIVIDUALES

39. *Está el área de maniobra y el área de clasificación totalmente visible desde la Torre?*

- El área de maniobras es visible en su totalidad. El área de plataforma o clasificación, el controlador estando en las dos (2) posiciones de la consola, rodaje y torre no tiene una visualización desde la manga N°4 en frente de la oficina del O P S hasta la manga N° 6.

40. *Posee la Torre calefacción, ventilación y cerrado hermético?*

- Afirmativo.

41. *Está la Torre insonorizada?*

- Parcialmente.

42. *Se proveen servicios de aproximación y de aeródromo?*

- Afirmativo

43. *Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional dada.*

- (Afirmativo, Radar Secundario Monopulso Modo S. Cobertura de 0 hasta 250 MN.)

44. *Se emplea el radar para cualquier otro uso en el aeropuerto?*

- Negativo. (Solo Control de Tránsito Aéreo).

45. *Indicar cualquier otro radar de vigilancia secundaria en uso.*

- Ninguno.

46. *Se utiliza televisión de circuito cerrado para algún fin?*

- La torre de control no posee televisión de circuito cerrado, para control de personas que ingresan al recinto. El CCU-MRA cuenta con un sistema de circuito cerrado de televisión.

47. *Indicar facilidades de radio provistas.*

- Equipos de VHF para Servicios de Control ACC, APP, TWR, GND, EMERG y SMA

48. *Indicar servicios de radio de reserva provista. Sistemas de equipamientos con equipos redundantes.*

- Los servicios ACC y APP poseen frecuencias alternativas, con equipos activos y operables en cualquier momento.

49. *Se graban las transmisiones de radio/teléfono?*

- Afirmativo, todo lo concerniente al control de tránsito aéreo.

50. *Qué circuitos directos de televisión se proveen?*

- Pregunta no clara (no se define función específica)

51. *Hay equipo radiogoniométrico disponible?*

- Negativo

52. *Cuál es el área de responsabilidad en el aeropuerto?*

- La responsabilidad del control de tránsito aéreo depende de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos dependiente de la Dirección de Aeropuertos. La Dirección de Aeronáutica, si la pregunta se refiere a control de tránsito aéreo.

53. *El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?*

- Responsabilidad definida para el control de tránsito aéreo en sobrevuelos internacionales, y el tráfico para los aeródromos cercanos de la FF.AA

54. *Cuántos Controladores son asignados al aeropuerto?*

- 50 Controladores

55. *Indicar los turnos de guardias normales.*

56. Turnos de 6 y 12 Horas (Diurno y Nocturno respectivamente).

57. *Hay controladores Militares en la Torre para fines de enlace?. En caso afirmativo, bajo que autoridad operan?.*

- Negativo

58. *Indicar que Centro de Control de Tránsito Aéreo es responsable del espacio aéreo más allá de su aeropuerto?*

- Centro de Control ACC y APP.

59. *Favor proporcionar copias de las Cartas de Control de Tránsito Aéreo de Procedimiento de Aproximación y estacionamiento.*

- Proveídos en el AIP.

Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Cantidad de personal de turno: 6 (seis).
- Cantidad de personal en los periodos de mayor actividad: 10 (diez).
- Subsistema de comunicación de voz ATS (VCS).
- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Asunción.
- Subsistema de enlace satelital VSAT REDDIG, para comunicaciones internacionales.
- Subsistema de enlace de Fibra Óptica.
- Subsistema de central telefónica (PBX).
- Subsistema de enlace microondas.
- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de VHF utilizados en ACC, APP, TWR, GND y EMERG (transmisores, receptores y transceptores). Frecuencias (MHZ):

126,9.

124,1.

121,5

119,7.

120,0.

118,1.

121,9.

167,150.

- Subsistema de meteorología aeronáutica.
- Subsistema de registro de comunicaciones (grabador de voz ATS).
- Subsistema de monitoreo y gestión (PCs de escritorios y software).

El sistema ILS (Sistema de Aterrizaje por Instrumento) que componen los equipos Localizador (LOC) Trayectoria de Planeo (GP) asociado a DME (Equipo Medidor de Distancia), MM (Marcador Medio). Equipos NDB (Radiofaro no direccional) 320 Khz y NDB 340 Khz. Equipos de control a distancia para su verificación. Dicho sistema ILS es una Radio Ayuda que permite las aproximaciones de precisión de las Aeronaves al Aeropuerto

FORMULARIO ARIEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI DE MINGA GUAZU

1. Número de movimientos de aviones, Año 2019: 7.002; Año 2020: 3.157; Año 2021: 3.157, Año 2022: 4.384, Año 2023: 5.149, en forma mensual de enero a junio 2024: 2.544

De Aviación: Enero a junio 2024

- a) General Internacional: 104
- b) General Nacional: 1.593
- c) Regular Internacional: 0
- d) Regular Nacional: 180
- e) Cargueros: 260
- f) Escuela Aviación Civil: 85
- g) Militar Nacional: 88
- h) Militar Internacional: 5
- i) Taxi: 229
- j) Actividades Agrícolas: 0
- k) Escala Técnica: 0

2. Porcentaje de vuelos regulares

- a) Chárter:
- 3. De Aviación: Enero a Junio 2024
- a) General Internacional: 4%
- b) General Nacional: 63%
- c) Regular Internacional: 0%
- d) Regular Nacional: 7%
- e) Cargueros: 10%
- f) Escuela Aviación Civil: 3%
- g) Militar Nacional: 4%
- h) Militar Internacional: 0%
- i) Taxi: 9%
- j) Actividades Agrícolas: 0%
- k) Escala Técnica: 0%

3. Tipos de aviones que se utilizan en el Aeropuerto

- a) Porcentaje de aviones de tipo fuselaje ancho: 16 %
- b) Frecuencia de movimientos de tipos más grandes: 2 vuelos diarios

4. Movimiento de pasajeros, Año 2019: 32.573; Año 2020: 7.054; Año 2021: 3.766 Año: 2022: 8210 Año 2023: 1.027.766 de enero a junio 2024: 3.195 pasajeros a junio 2024, incluyendo los de llegada, salida y tránsito

5. Tonelada de carga: Año 2019: 6.342.075, 34 Kg; Año 2020: 4.798.834 Kg; Año 2021:

3.945.667,10 Kg Año 2023: 3.112.338 kg de enero a junio 2024: 4.129.234 kg

- a) Ingresos totales anuales estimados de todas procedencias y su distribución: Sin Datos

b) Ingresos por servicios pagados directamente a las autoridades del aeropuerto:

AÑO 2003 6.833.680.633
 Año 2004 8.580.086.992
 Año 2005 7.493.242.961
 Año 2006 45.252.489.458
 Año 2007 41.971.415.998
 Año 2011 50.075.058.294
 Año 2012 62.135.078.128
 Año 2013 60.252.175.772
 Año 2014 45.659.758.337
 Año 2015 24.698.802.104
 Año 2016 63.474.638.576
 Año 2017 83.408.639.815
 Año 2018 58.511.539.340
 Año 2019 65.044.611.725
 Año 2020 45.857.101.452
 Año 2021 50.543.666.991
 Año 2022 62.325.475.221
 Año 2023_106.837.334.713

6. -Proporcionar plano y descripción del aeropuerto

SIN DATOS.

7. -Proporcionar detalles completos de las facilidades contra incendio e informar quien es responsable de las mismas:

Dpto. de Bomberos (SEI) es el responsable, disponen de tres auto bombas con todos los elementos necesarios, agua y productos químicos

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

1. **Nombre y ubicación del Aeropuerto:**

Aeropuerto Guaraní - Minga Guazú Paraguay. 26 Km Minga Guazú. Ubicación Geográfica:

S 25°27'19.061" WO 054°50'30.366". Sistema de Comunicaciones, Meteorología, AMHS y Vigilancia Radar. Integrados con Radio Ayudas Radar Foz de Yguazú

2. **Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:**

a. Extensión y dirección de las pistas.

3.389 mts. / 53° - 233° (Designación de Pista 05 23)

b) Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie

Hormigón y (CONC) Resistencia PCN 66/F/C/X/T

b. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista.

El sistema PAPI se encuentra instalado en ambas cabeceras 05 y 23. Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Afirmativo

c. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

El Dpto. de Operaciones y Mantenimiento.

d. ¿Quién es el responsable del mantenimiento y reparación del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

El Dpto. de Electromecánica.

e. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Si.

- f. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los aviones a las terminales apropiadas?

Para el efecto se dispone con servicio de señaleros H24

- g. ¿Hay líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Si

- h. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de manera periódica, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC.

- i. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos? : Sí.

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Dos entradas 1) el acceso principal, km 26 con pavimento asfáltico desde la Ruta Internacional hasta la Terminal Aérea 2) la alternativa km 24, con pavimento tipo empedrado en un tramo importante de la misma, el control es ejercido en forma mixta por la Policía Nacional y Fuerza Aérea en el empalme de ambos accesos, a la llegada a la Terminal aérea.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en la Puerta de Embarque, control de equipajes facturados para bodega, ambos controles se realizan a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

A la llegada, en desembarque que se dispone de un scanner para control de equipajes y bultos de los pasajeros, para equipajes no acompañados se dispone de una sala (depósito), ubicado en el mismo salón de desembarque con la suficiente seguridad para los mismos, además dos depósitos en sector de cargas aéreas, para cargas de importación y exportación de gran volumen.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

En la actualidad, por norma internacional, las cargas, correo y mensajería se controlan el cien por ciento por el equipo de RX.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El móvil tipo autobús a cargo del Departamento de Operaciones, se encuentra operativo, para el traslado de pasajeros, desde el edificio a la aeronave y viceversa. -

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

Se cuenta con 3 autos bombas, con todos los elementos necesarios, agua y productos químicos. El Dpto. de Bomberos (SEI) es el encargado. Incluida el adquirido en el 2do. Semestre del año 2010 un vehículos ARFF de la marca OSHKOSH modelo STRIKER 1500 4X4 con capacidad de 6.200 litros de agua, 856 litros de emulsor AFFF al 6% y 227 kilos de PQS.

11. Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales, en turnos rotativos

Se dispone de personal adiestrado exclusivamente para esa finalidad

12. Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

Los tipos de instrucción disponibles son, Fraseología Aeronáutica, Área de Maniobra, Plan de Emergencias, según el calendario de cursos del INAC, los ensayos se realizan parcial y total cada dos años. Materiales peligrosos.

13. Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible? Se cuenta con 1 (uno) Doctor y 4 (cuatro)

- enfermeros las 24 Horas, horarios rotativos, contamos con dos ambulancias y una de ellas con todos los equipos para primeros auxilios.
14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente? Dos elevadores y un montacargas con capacidad de 16.000 Kgs.
15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

El tipo 747-400

CONTROL DE TRANSITO AEREO

16. Centros de Control de Tránsito Aéreo.

- a. ¿Cuántos Centros de Control de Tránsito Aéreo hay?

Existe una sola Dependencia Control (Aproximación Guaraní), que proporciona servicio de Control de Tránsito Aéreo en las CTRs Guaraní.

- b. ¿Cuál es el área de responsabilidad de cada Centro?

Las CTRs Guaraní 1 y 2, Control de Aproximación APP brinda servicio en las dos CTRs.

- c. ¿Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior y espacio aéreo inferior para fines de control?

No, la CTR Guaraní, se encuentra en espacio aéreo inferior.

- d. ¿Qué nivel de vuelo constituye la línea divisoria entre el espacio aéreo superior e inferior? Nivel de Vuelo 245 o 24.500 Pies

- e. ¿Cuántos sectores son provistos para el control del espacio aéreo superior e inferior?

Un solo sector que está cubierto por el APP Guaraní, que se encuentra en el espacio aéreo inferior.

- f. ¿Cómo obtienen los Centros de Control la interacción Militar y Civil del Control de Tránsito Aéreo?

Según acuerdo operacional entre la FAP y DINAC, en estrecha coordinación para cualquier misión militar.

- g. ¿Qué cantidad de personal está normalmente en servicio?

1 a 2 (Uno a dos, APP Guaraní), 1 (uno en la TWR).

- h. ¿Qué cantidad de personal está en servicio en los periodos de mayor actividad?

1 a 2 (APP Guaraní), 1 (uno en la TWR).

- i. ¿Cuál es el número total de Oficiales de Control empleados?

Teniendo en cuenta cada turno, en total en el AIG, operan 1 a 2 oficiales.

- j. ¿Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?

Está en uso el Radar TA-10 SST (primario) y un RSM-970S (secundario), cuya antena se encuentra en el Aeropuerto Internacional de Foz de Yguazu.

- k. ¿Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?

Cubre 100% del espacio Aéreo de la CTR Guaraní.

- ax. ¿Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo? ¿En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?

Afirmativo. Son denominados Unidades de Control de Sector. El APP Guaraní, cuenta con 3 consolas dos para control y uno para la supervisión.

- all. ¿Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?

En nuestro país están instaladas cuatro VORs para cobertura de Red de Rutas ATS y para procedimientos de aproximación y de salidas; las mismas están ubicadas en el Aeropuerto Silvio Internacional Silvio Pettirossi (Asunción), Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú), Aeropuerto Dr. PAC Luis María Argaña (Mariscal Estigarribia-Chaco) y Aeropuerto Internacional Tte. Amin Ayub González (Encarnación). Específicamente el VOR VES del Aeropuerto Intl. Guaraní no forma parte de la Red de Rutas ATS.

- n. ¿Se provee VOR de reserva?

Existe un equipo principal y otro redundante o reserva.

- ¿Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?

Si, con sistema UPS; además el sitio del VOR cuenta con energía de emergencia, que proviene de la Usina de Pista, en caso de corte de la energía comercial.

- p. ¿Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre las Dependencias de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?

Se denomina REDDIG (Red de Discado Digital), para coordinación con los controles Adyacentes ACC-U Asunción y Control Foz (VCS, punto a punto) DDI y DDN de la red de COPACO S. A.

q. ¿Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo, responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?

Las dependencias de los servicios de tránsito aéreo notificaran inmediatamente a los centros coordinadores de la Unidad SAR, siendo de esta, la responsabilidad de búsqueda y rescate.

r. ¿Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?

Si, (poseen UPS y Generadores de Emergencias)

s. ¿Está el área de maniobra y el área de clasificación totalmente visible desde la Torre? El área de maniobras es visible en su totalidad, así, como el área de clasificación o área de movimiento en la plataforma principal.

t. ¿Posee la Torre calefacción, ventilación y cerrado hermético?

Si.

u. ¿Está la Torre insonorizada?

Parcialmente.

v. ¿Se proveen servicios de aproximación y de aeródromo?

Si, la dependencia de Control de Aproximación (APP) brinda servicio de aproximación y la Torre de Control (TWR) brinda servicio de control de aeródromo.

w. ¿Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional dada.

El Control de Aproximación brinda servicio de Vigilancia en su área de jurisdicción, es cubierta por el radar primario 80 millas náuticas y el secundario 220 millas náuticas.

x. ¿Se emplea el radar para cualquier otro uso en el aeropuerto?

No. (Solo para el Control de Tránsito Aéreo)

y. Indicar cualquier otro radar de vigilancia secundaria en uso.

Ninguno

z. ¿Se utiliza televisión de circuito cerrado para algún fin?

En la Torre de Control se utiliza el circuito cerrado de televisión (CCTV) para visualización de la entrada de la Torre de Control.

aa) Indicar facilidades de radio provistas.

Equipos de comunicación VHF frecuencia aeronáutica para los servicios de control de tránsito aéreo.

ab. Indicar servicios de radio de reserva provista.

Las dependencias ATS; APP y TWR poseen frecuencias alternativas, con equipos de reserva variables y operables en cualquier momento.

bc. Se graban las transmisiones de radio/teléfono?

Sí, todo lo concerniente al Control de Tránsito Aéreo.

cd. ¿Qué circuitos directos de televisión se proveen?

Pregunta no clara (no se define función específica)

de. ¿Hay equipo radiogoniométricos disponibles?

No.

ef. ¿Cuál es el área de responsabilidad en el aeropuerto?

Pregunta no clara, pero refiriéndose a control de tránsito aéreo, la torre de control es la responsable de brindar dicho servicio en el aeropuerto.

fg. ¿El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?

Responsabilidad definida para el control de tránsito aéreo en sobrevuelos dentro de la CTR guaraní, sean nacionales o internacionales, y el tránsito para los aeródromos cercanos como Itaipú, Cid Ferreira, Saubras, CHDs, Montecarlo, Air Village y Campinas Verdes (SGSR).

gh. ¿Cuántos Controladores son asignados al aeropuerto?

11 Controladores TWR y APP Guaraní.

ii. Indicar los turnos de guardia normales.

Turnos de 12 horas (Diurno 07:00 a 19:00 y Nocturno 19:00 a 07:00.)

ij. ¿Hay controladores Militares en la Torre para fines de enlace? ¿En caso afirmativo, bajo que autoridad operan?

No.

jk. ¿Indicar que Centro de Control de Tránsito Aéreo es responsable del espacio aéreo más allá de su aeropuerto?

Centro de Control de Área (ACC-U) y Control de Aproximación (APP), en sus aéreas de jurisdicción públicas en la AIP Paraguay

cv. Favor proporcionar copias de las Cartas de Control de Tránsito Aéreo de Procedimiento de Aproximación y estacionamiento.

Proveídos en la AIP

DEPARTAMENTO DE RADIO AYUDAS Y COMUNICACIONES

a. ¿Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?

Desde el año 2019, contamos con servicio de vigilancia radar (Primario y secundario), con la señal brindada por el radar instalado en la DTCEA-FI. La misma cubre las necesidades de vigilancia de los servicios de aproximación del APP Guaraní.

ab. ¿Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?

El radar utilizado para los servicios de tránsito aéreo en el AIG, tiene una cobertura completa de la terminal aérea. Esta señal es proveída por el radar físico instalado en la terminal aérea de Foz de Iguazú.

bc. ¿Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo? ¿En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?

Se utilizan terminales o posiciones equipadas con computadoras, para diferentes funciones, tanto en la torre de control, como en el control de aproximación radar, como por ejemplo podemos citar las estaciones de trabajo del sistema TATIC, para la cual se cuenta con tres posiciones de control, las posiciones de Control de Aproximación (APP), para lo cual se cuenta con tres posiciones y los dispositivos de telecomunicaciones o posiciones VCS (SITTI). Todos estos dispositivos son estaciones de trabajos (Workstation), ya sean tipo Desktop o all in one.

cd. ¿Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?

Pregunta dirigida al Dpto. NAV-DINAC

de. ¿Se provee VOR de reserva?

En el Aeropuerto Guaraní, se cuenta con un equipo VOR, con sistema redundante (Main-Standby)

ef. ¿Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?

El equipo VOR del AIG, cuenta con alimentación primaria proveniente de la ANDE, alimentación secundaria proveniente del Generador de 150 KVA de la Sub estación principal, y energía auxiliar de emergencia proveniente del banco de baterías del equipo.

fg. ¿Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre los Centros de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?

Se cuenta con líneas de comunicación Directa (HOT-LINE) entre el ACC.-MRA y el APP-FI, a través de la REDDIG. Además, se cuenta con líneas de discado DIRECTO DDI de respaldo a través de COPACO

gh. ¿Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo, responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?

Pregunta para Dpto. SAR

ii. ¿Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?

Los sectores técnicos (Datacenter, APP, Torre, AIS, MET del AIG, cuenta con alimentación primaria proveniente de la ANDE, alimentación secundaria proveniente del Generador de 150 KVA de la Sub estación principal, y energía auxiliar de emergencia proveniente de la UPS de emergencia

ij. ¿Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional dada.

Afirmativo, Radar Secundario Monopulso Modo S. El Control de Aproximación brinda servicio de Vigilancia en su área de jurisdicción.

bxx. Indicar servicios de radio de reserva provista.

Las dependencias ATS; APP y TWR poseen frecuencias alternativas, con equipos de reserva variables y operables en cualquier momento

GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA GTE.

ESTACION DE TELECOMUNICACIONES EN SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

1. Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo San Juan.
2. Subsistema de enrutadores de conmutación de Paquetes IP.
3. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores)(Monitorización). Frecuencias (MHZ): 126,9. 128,4
4. Sistema Receptor ADS-B, (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).
5. El contenedor técnico en donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con un grupo electrógeno

- (Generador de Emergencia) y sistema UPS.
- 6. Sistema de alimentación eléctrica del contenedor técnico.
- 7. Sistema de Pararrayos.
- 8. Sistema de climatización de la caseta.
- 9. Sistema de tierra
- 10. Transformador 15kva monofásico

ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN BAHIA NEGRA CHACO:

- 11. Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Bahía Negra.
- 12. Subsistema de enrutadores de conmutación de Paquetes IP.
- 13. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores)(Monitorización). Frecuencias (Mhz): 126,9.128,4.
- 14. Sistema Receptor ADS-B, (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).
- 15. El contenedor técnico en donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con dos grupos electrógenos (Generadores de Emergencia) y sistema UPS.
- 16. Sistema de alimentación eléctrica del contenedor técnico.
- 17. Sistema de Pararrayos.
- 18. Transformador 15kva monofásico
- 19. Sistema de tierra
- 20. Sistema de climatización de la caseta.

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI MARIANO ROQUE ALONSO.

- 21. Cantidad de personal por turno: 3 (Tres).
- 22. Sistema de enlaces Mariano Roque Alonzo-Aeropuerto Silvio Pettirossi (Microondas, sistema de Fibra Óptica, conmutación de datos IP,routers, Frame Relay-FRADS)
- 23. Walkie Talkie rango aeronáutico
- 24. Walkie Talkie, rango comercial
- 25. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores)(Transmisores)(Receptores)(Monitorización). Frecuencias (Mhz): 126,9-128,4-120,0-119,7-118,1-118,8-121,5-127,6-121,9
- 26. RADIO BASE frecuencia aeronáutica (Frecuencia de Torre) 126,9-128,4-120,0-119,7-118,1-121,9
- 27. Radio Base Frecuencia Comercial (Superficie) Frecuencia 167.150 MHz
- 28. Centralita PABX
- 29. Sistema VCS 3020-X
- 30. Grabador DIVOS.
- 31. Grabador NEPTUNO.
- 32. Grabador RICOCHET.
- 33. Cantidad de personal en los periodos de mayor actividad: 4 (cuatro).
- 34. Sistema de Radar Secundario de Vigilancia Monopulso Modo S + ADS-B. incluido la Antena, Tablero de Control Antena y Subsistema de Monitoreo y Control.
- 35. Sistema de Presentación y Automatización de Datos de Vigilancia (Aircon 2.100). Incluido el Subsistema del Billing, Playback, Reparación de Planes de vuelos, Monitoreo y Control y DBM (Gestión de Base de Datos).
- 36. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast). Incluido el Subsistema Monitoreo y Control.
- 37. Puesto de visualización SAGITARIO para Torre de Control (AISP).
- 38. Sistema de Presentación y Automatización de Datos de Vigilancia (SAGITARIO). Incluido el Subsistema del Facturación, Revisualización, Reparación de Planes de vuelos, Monitoreo y Control y DBM (Gestión de Base de Datos).
- 39. Instrument Landing System (Localizador Senda de Planeo)
- 40. DME asociado al ILS.
- 41. VOR DOPPLER
- 42. DME asociado al DVOR.
- 43. Control Remoto ILS. (Sala de Líneas)
- 44. Visualizador ILS. (TWR)
- 45. Control Remoto DVOR.
- 46. Visualizador DVOR (TWR)
- 47. Enlace Radio Link ILS.
- 48. Enlace Radio Link DVOR
- 49. Equipo de Mediciones - PIR.EVSG 1000. V/UHF AIRNAV/COM ANALYZER
- 50. Equipo de Medición - PIR. NORMARC 7710.
- 51. SERVIDOR MTA
- 52. SERVIDOR DBAIS
- 53. SERVIDOR ESTADISTICA
- 54. SERVIDOR GATEWAY
- 55. SERVIDOR DBMET
- 56. EQUIPOS SUPERVISORES
- 57. SUPERVISOR WHATSUP GOLD
- 58. SUPERVISOR EMMA MSWITCH - MSTORE
- 59. TERMINALES SUPERVISORES 2(dos).
- 60. TERMINAL VIRTUALIZADORA
- 61. TERMINALES AMHS TAU: 6(seis).
- 62. Consola Supervisión DBMET: 01 (uno).-
- 63. SERVIDORES Y SISTEMAS: IFPL, IRAN, IPEL, IAGA
- 64. SERVIDORES Y SISTEMAS IFIS, AEROCOST, FRANJAS.
- 65. SERVIDORES Y SISTEMAS AIXM: CUATRO.-
- 66. Sistema de alimentación eléctrica de las casetas GP, VOR y LOC.
- 67. Sistema de Pararrayos.

68. Sistema de climatización de data center y casetas.
69. Dos transformadores secos de 30kva
70. Transformador seco de 100kva
71. Sistema de tierras
72. Sistema de alimentación eléctrica.
73. El Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi cuenta con dos Generadores de Emergencia cuyo funcionamiento es alternado en caso de cortes de energía, así como de un sistema
74. UPS funcionando en forma online.
75. El CCU-MRA también cuenta con dos Generadores de Emergencia cuyo funcionamiento es alternado y de dos sistemas UPS cuyo funcionamiento es en paralelo y en forma online.
76. Dos sistemas de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) los cuales se encuentran instalados en las cabeceras 02 y 20 ambos en funcionamiento desde febrero de 2011, el Faro Rotativo instalado en la TWR desde junio 2011, el sistema REIL instalado en la cabecera 02 agosto 2011, el sistema ALS instalado y funcionando desde diciembre 2010.
77. EQUIPOS SUPERVISORES AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI
 - a. SUPERVISOR WHATSUP GOLD
 - b. SUPERVISOR EMMA MSWITCH - MSTORE
 - c. TAU OPERADORES CCAM
 - d. TERMINALES TAU : 6 (seis).-

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ

78. Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Guaraní.
79. Subsistema de enrutadores de conmutación de Paquetes IP.
80. Centralita PABX
81. RADIO BASE frecuencia aeronáutica (Frecuencia de Torre)
82. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores)(Monitorización). Frecuencias (MHZ): 126,9. 128,4,127,9-119,3, otros.
83. Instrument Landing System (Localizador Senda de Planeo).
84. DME asociado al ILS.
85. VOR CONVENCIONAL.
86. DME asociado al CVOR.
87. Control Remoto ILS y CVOR (Sala Técnica).
88. Enlace Radio Link ILS/CVOR.
89. Visualizador ILS/DVOR (TWR).
90. Terminales TAU AMHS: 4(cuatro).-
91. Terminal IFIS: 1(uno)
92. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).
93. Sistema de alimentación eléctrica del contenedor técnico.
94. Sistema de Pararrayos.
95. Sistema de climatización de la caseta.
96. Sistema PAPI en ambas cabeceras.
97. Puesto de Visualización Aircon 2.100 para Torre de Control (SGES).
98. Contenedor Técnico Grupo Electrónico (Generador de Emergencia) y sistema UPS.
99. Sistema de tierra

AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.

100. Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Mariscal Estigarribia.
101. Subsistema de enrutadores de conmutación de Paquetes IP.
102. Centralita PABX
103. RADIO BASE frecuencia aeronáutica (Frecuencia de Torre)
104. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores)(Monitorización). Frecuencias (MHZ): 126,9. 128,4
105. VOR CONVENCIONAL.
106. DME asociado al CVOR.
107. Instrument Landing System (Localizador Senda de Planeo)
108. DME asociado al ILS.
109. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).
110. En el contenedor técnico y casetas en donde se encuentran los equipos de Comunicaciones
111. Aeronáuticas, se cuentan con tres grupos electrógenos (Generadores de Emergencia) y sistema UPS.
112. Sistema de alimentación eléctrica de la caseta.
113. Sistema de Pararrayos.
114. Sistema de climatización de las casetas.
115. Transformador trifásico 100kva aceite
116. Sistema de tierra
117. Terminales TAU: Dos (02)
118. Terminal IFIS.-

AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION.

119. Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Concepción.
120. Subsistema de enrutadores de conmutación de Paquetes IP.
121. Centralita PABX.
122. RADIO BASE frecuencia aeronáutica (Frecuencia de Torre)
123. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores)(Monitorización). Frecuencias (MHZ): 126,9. 128,4

124. Sistemas de Vigilancia Radar Secundario Monopulso Modo S, Sistema de Vigilancia Radar Primario 3D, incluido Sistema de Generador y UPS.
125. NDB 1000 WATTS.
126. Sistema de ADS-B (Vigilancia Automática Dependiente por Broadcast).
127. En el contenedor técnico y casetas en donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas, se cuentan con dos grupos electrógenos (Generadores de Emergencia) y sistema UPS.
128. Sistema de alimentación eléctrica del contenedor técnico.
129. Sistema de Pararrayos.
130. Sistema de climatización de las casetas.
131. TERMINAL TAU AMHS: 2(dos).-
132. Sistema de tierra
133. Transformador 15kva monofásico al aceite

AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.

134. VOR CONVENCIONAL.
135. DME asociado al CVOR.
136. TERMINAL TAU AMHS: 3(tres).-
137. IFIS: 1(uno)
138. Sistema PAPI en ambas cabeceras.
139. Sistema de climatización de la caseta del VOR.
140. Sistema de alimentación eléctrica de la caseta del VOR y PAPI.
141. Subsistema de enrutadores de conmutación de Paquetes IP.
142. Radio Base frecuencia aeronáutica. (Frecuencia de Torre) 123,3-120,1.
143. GRABADOR EVENTIDE.
144. Sistema de tierra
145. Transformador de 15kva monofásico al aceite
146. Sistema ALS
147. EQUIPO FARO ROTATIVO(BEACOM)

AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.

148. NDB 50 WATTS.
149. TERMINAL TAU AMHS: 2(dos).-
150. IFIS: 1(uno).
151. RADIO BASE frecuencia aeronáutica (Frecuencia de Torre), fuente de alimentación de equipo Radio Base
152. Sistema APAPI en cabecera 21.
153. Sistema de alimentación eléctrica del APAPI.
154. Sistema de climatización de la caseta del NDB.
155. Sistema de tierra de la caseta
156. Transformador de 100 kva trifasico
157. EQUIPO FARO ROTATIVO (BEACOM)

PILAR

158. TERMINAL TAU AMHS: 2(dos).
159. Sistema de Conmutación de Paquetes IP
160. RADIO BASE frecuencia aeronáutica (Frecuencia de Torre), fuente de alimentación de equipo Radio Base
161. Sistema de tierra
162. Aire acondicionado Split 24.000 BTU
163. Sistema de tierra
164. Ups 3000 VA

SALTO DEL GUAIRA

165. TERMINAL TAU AMHS: 2(dos).
166. Radio Base Frecuencia Aeronáutica. fuente de alimentación de equipo Radio Base
167. Sistema de tierra
168. Ups 3000VA

ITAIPI

169. TERMINAL TAU AMHS: 1
170. Ups 3000 VA

CAAZAPA

171. TERMINAL TAU AMHS: 1.-
172. Radio Base frecuencia Aeronáutica. fuente de alimentación de equipo Radio Base
173. Ups de 3000 VA

174. Sistema de tierra

SISTEMA AIXM

- 175. SUPERVISOR AMHS: 1(uno).-
- 176. AIS: 3(tres).-
- 177. Ups 3000 VA

LATAM

- 178. TERMINAL TAU AMHS: 1(uno).-
- 179. Ups 3000 VA

FUERZA AEREA

- 180. TERMINAL TAU AMHS: 1(uno).-
- 181. Ups 3000 VA

CIPAA

- 182. TERMINAL TAU AMHS: 1(uno).-
- 183. Ups 3000 VA

SAJONIA

- 184. Terminal TAU AMHS.-

CORONEL OVIEDO

- 185. TERMINAL TAU AMHS: 1.-
- 186. Sistema de Conmutación de paquetes
- 187. Radio Base frecuencia Aeronáutica. fuente de alimentación de equipo Radio Base
- 188.
- 189. Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER (transceptores)(Monitorización). Frecuencias (MHZ): 126,9. 128,4
- 190. Sistema de pararrayos.
- 191. Sistema de alimentación eléctrica.
- 192. Sistema de climatización de la caseta.
- 193. Sistema de tierra
- 194. UPS 5000 VA

CENTRO INTEGRADO DE VIGILANCIA AEREA (CIVA).

- 195. Puesto doble de Visualización SAGITARIO.
- 196. Puesto de Visualización AXION.
- 197. Puesto de Visualización AIRCON 2100.
- 198. Un servidor de Procesamiento datos Radar AXION.
- 199. Terminal de enlace de Comunicación.
- 200. Ups 5000 VA
- 201. Terminal TAU AMHS: 1.-

FORMULARIO ARIEL

AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR

1. **Número de movimientos de aviones** se puede verificar según el cuadro de abajo.

MOVIMIENTO DE AERONAVES DE ENERO A JUNIO 2024

Aeropuerto	TOTAL
SGCZ	48
SGCO	783
SGOV	174
SGEN	1.041
SGME	260
SGPJ	606
SGPI	76
SGGR	229
SGSP	30
Total	3.247

2. Tipos de aviones que se utilizan en el Aeropuerto

Estos Aeropuertos están habilitados para vuelos no regulares de la Aviación General.

Movimiento de pasajeros: Según puede apreciarse en el cuadro de abajo

MOVIMIENTO DE PASAJEROS DE ENERO A JUNIO 2024

Aeropuerto	2024
------------	------

SGCZ	92
SGCO	1.592
SGOV	203
SGEN	2.363
SGME	649
SGPJ	1.463
SGPI	358
SGGR	461
SGSP	120
Total	7.301

* Tonelada de flete:

Según AIP 10.200 LIBRAS

3 - Cuales son las responsabilidades de las autoridades de Aeropuertos y Aeródromos del Interior con respecto a los siguientes servicios aeroportuarios:

a. Servicio de hangar: No se dispone.

- b. **Torre de Control:** Están a su cargo y responsabilidad todos los servicios de tránsito que impliquen los vuelos (aterrizaje y despegue)
- c. **Servicio de rampa y viraje:** Estacionamiento de aeronaves, ascenso y descenso de pasajeros y cargas (NO)
- d. **Servicios de repostaje y almacenaje de combustible:** Ver AIP PARAGUAY.
- e. **Abastecimiento para servicio de a bordo:** No se dispone
- f. **Manejo de flete y carga:** No se dispone.

3. **Ingresos por servicios pagados directamente a las autoridades del aeropuerto:**

Año 2013 158.537.729

Año 2014 153.962.463

Año 2015 186.962.481

Año 2016 434.938.907

Año 2017 548.580.088

Año 2018 621.747.730

Año 2019 508.306.762

Año 2020 475.354.559

Año 2021 309.781.267

Año 2022 312.602.080

Año 2023: - 324.600.020 (La rendición corresponde netamente a las facturaciones realizadas y no por cuenta corriente)

- a. Ingresos de concesionarios: SIN DATOS.

AEROPUERTOS Y AERODROMOS DEL INTERIOR

AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA

1. **Nombre y ubicación del Aeropuerto**

- PROF. DR. LUIS MARIA ARGÑA - CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA. COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY Página web: dinac.gov.py

2. **Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:**

- Ver AIP Paraguay
- a) Extensión y dirección de las pistas.
 - Ver AIP Paraguay
- b) Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:
 - Ver AIP Paraguay
- c) Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados.
 - Si hay, indicar en que pista.
- d) Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?
 - Ver AIP Paraguay
- e) Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?
 - Administrador del Aeropuerto
- f) Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?
 - Ver AIP Paraguay
- g) Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

- Ver AIP Paraguay

h) Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

- Ver AIP Paraguay

i) Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

- De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

j) Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

- No

SEGURIDAD

3.) Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. Cuál es el tipo de construcción de la misma?

- El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4.) Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

- Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

- Bajo movimiento de pasajeros y aeronaves. Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

- Es un aeropuerto con bajo movimiento de pasajeros y aeronaves. Los vuelos son domésticos y puede habilitarse para vuelos internacionales a requerimiento. En estos casos se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y demás Instituciones Estatales que deben cumplir sus funciones en el Aeropuerto.

7. Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

- Se controla en forma manual.

8. Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

- Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

09. Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

- VER AIP PARAGUAY

10. Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

- VER AIP PARAGUAY

11. Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

- VER AIP PARAGUAY

12. Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

- VER AIP PARAGUAY

13. Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

- VER AIP PARAGUAY

14. Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

- VER AIP PARAGUAY

CONTROL DE TRANSITO AEREO

15. Centros de Control de Tránsito Aéreo.

- a) Cuántos Centros de Control de Tránsito Aéreo hay?
- i. El aeropuerto no cuenta con Torre de Control.
- b) Cuál es el área de responsabilidad de cada Centro?
- El área de responsabilidad de la torre de control es de 8NM hasta FL1500
- c) Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior y espacio aéreo inferior para fines de control?
- Afirmativo.
- d) Qué nivel de vuelo constituye la línea divisoria entre el espacio aéreo superior e inferior?
- FL245 inclusive
- e) Cuántos sectores son provistos para el control del espacio aéreo superior e inferior?
- Solamente área Terminal (TMA) y CTR
- f) Cómo obtienen los Centros de Control la interacción Militar y Civil del Control de Tránsito Aéreo?
- Convenio con la FF.AA.
- g) Qué cantidad de personal está normalmente en servicio?
- N/A
- h) Qué cantidad de personal está en servicio en los periodos de mayor actividad?
- N/A
- i) Cuál es el número total de Oficiales de Control empleados?
- Ninguno
- j) Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?
- N/A
- k) Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?
- (Mcal. queda en el límite de cobertura de Radar de M.R.A.)
- l) Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo?. En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?
- Sí .AMHS, desde 2007. Además las del Sistema de Comunicaciones y Meteorología. Desde Enero/2.011
- m) Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales VHF (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?
- El Aeropuerto de Mcal. Estigarribia cuenta con (VOR/DME),e, (ILS) desde enero del 2015.
- n) Se provee VOR de reserva?, NO
- Si, un transmisor principal y otro en standby (reserva).
- o) Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?
- Afirmativo, con sistema de baterías; además el sitio del VOR dispone de un generador de emergencia independiente.
- p) Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre los Centros de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?
- Líneas Telefónicas, OFF LINE
- q) Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo, responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?
- De coordinación con la Unidad SAR.
- r) Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?
- Afirmativo por generador.
16. Está el área de maniobra y el área de clasificación totalmente visible desde la Torre?
- N/A
17. Posee la Torre calefacción, ventilación y cerrado hermético?

- N/A
18. Está la Torre insonorizada?
- N/A
19. Se proveen servicios de aproximación y de aeródromo?
- N/A
20. Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional dada.
- No
21. Se emplea el radar para cualquier otro uso en el aeropuerto?
- No
22. Indicar cualquier otro radar de vigilancia secundaria en uso.
- No
23. Se utiliza televisión de circuito cerrado para algún fin?
- Solamente la Caseta de Telecomunicaciones suministrada por la Firma INDRA.
24. Indicar facilidades de radio provistas. Son las siguientes:
- Radio con superficie frecuencia 149,25
 - Radio de frecuencia Aeronautica móvil
 - Radio de Frecuencia coordinación FOZ CAT ITU GUARANI
- N/A
25. Indicar servicios de radio de reserva provista. Equipos con frecuencia variable y equipos portátiles
- N/A
26. Se graban las transmisiones de radio/teléfono?
- Los del Equipo de Comunicaciones de VHF del CCU de MRA.
27. Qué circuitos directos de televisión se proveen?
- Solamente el Contenedor Técnico de Telecomunicaciones.
28. Hay equipo radio goniométrico disponible?
- No
- 29.Cuál es el área de responsabilidad en el aeropuerto? Torre/APP 20NM
- N/A
30. El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?
- El Centro de Control Unificado (CCU) de MRA
31. Cuantos Controladores son asignados al aeropuerto?
- N/A
32. Indicar los turnos de guardia normales.
- N/A
33. Hay controladores Militares en la Torre para fines de enlace? En caso afirmativo, bajo que autoridad operan?.
- No
34. El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?
- El Centro de Control Unificado (CCU) de MRA.
35. Favor proporcionar copias de las Cartas de Control de Tránsito Aéreo de Procedimiento de Aproximación y estacionamiento.
- En AIP.

Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo MCAL.
- Subsistema de enlace de Fibra Óptica.

- Subsistema de central telefónica (PBX).
- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER y AFIS (transceptores). Frecuencias (Mhz):
126,9.
124,1.
118,8.
- Subsistema de meteorología aeronáutica.

El contenedor técnico donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con un grupo electrógeno (Generador de Emergencia) y sistema UPS.

AEROPUERTO DE PEDRO JUAN CABALLERO

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto:

PROF. DR. PAC. AUGUSTO ROBERTO FUSTER - CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

VER AIP PARAGUAY

b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

VER AIP PARAGUAY

c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista.

El Aeropuerto de PJC cuenta con un sistema APAPI instalado en la cabecera 21. VER AIP PARAGUAY

d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

VER AIP PARAGUAY

e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP PARAGUAY

h. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los aviones a las terminales apropiadas?

Ver AIP PARAGUAY

i. ¿Hay líneas amarillas marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Ver AIP PARAGUAY

j. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento. , el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC.

k. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta l llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

NO

SEGURIDAD

3.) Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4.) ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Bajo movimiento de pasajeros y aeronaves. Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

Los vuelos son domésticos y puede habilitarse para vuelos internacionales a requerimiento. En estos casos se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y demás Instituciones Estatales que deben cumplir sus funciones en el Aeropuerto.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

VER AIP PARAGUAY

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

VER AIP PARAGUAY

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

VER AIP PARAGUAY

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

VER AIP PARAGUAY

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

VER AIP PARAGUAY

CONTROL DE TRANSITO AEREO

16. Centros de Control de Tránsito Aéreo.

a. ¿Cuántos Centros de Control de Tránsito Aéreo hay?

Dos centros de controles: Torre de Control y Superficie: Control de Aproximación Además del Centro de Control Unificado (CCU) , ubicado en MRA.

b. ¿Cuál es el área de responsabilidad de cada Centro?

El área de responsabilidad de la torre de control es de 8NM hasta FL1500

c. ¿Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior y espacio aéreo inferior para fines de control?

Afirmativo.

d. ¿Qué nivel de vuelo constituye la línea divisoria entre el espacio aéreo superior e inferior?

S/D

e. ¿Cuántos sectores son provistos para el control del espacio aéreo superior e inferior?

S/D

f. ¿Cómo obtienen los Centros de Control la interacción Militar y Civil del Control de Tránsito Aéreo?

Convenio con la FF.AA.

g. ¿Qué cantidad de personal está normalmente en servicio?

2 (dos) controladores por turno

h. ¿Qué cantidad de personal está en servicio en los periodos de mayor actividad?

S/D

i. ¿Cuál es el número total de Oficiales de Control empleados?

S/D

j. ¿Indicar el tipo de radar en uso, y si es radar de vigilancia primaria o secundaria?

Radar secundario Monopulso Modo S (MSSR). Por lo tanto es una Vigilancia por Radar Secundario a Nivel Superior, ubicado en MRA.

k. ¿Provee el radar la cobertura completa sobre la totalidad del área?

Solamente a Nivel Superior

ax. Se utilizan computadoras para las funciones de Control de Tránsito Aéreo?. ¿En caso afirmativo, indicar tipo y desde cuándo está en uso?

Sí .AMHS, desde 2007

all. ¿Se provee superposición completa para los Radiofaros Omnidireccionales Visuales VHF (VOR) actualmente instalados en su red de vías aéreas?

N/A

n. ¿Se provee VOR de reserva?

N/A

- ¿Hay energía de reserva disponible en el sitio del VOR?

Afirmativo, con sistema de baterías; además el sitio del VOR dispone de un generador de emergencia independiente.

p. ¿Qué servicio de teléfono de intercomunicación directa está provisto entre los Centros de Control de Tránsito Aéreo y los Aeropuertos dentro de zonas definidas?

Línea Hot Line y con FOZ CAT-ITU. Frecuencia Radio Líneas Telefónicas

q. Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo, responsabilidad y coordinación en operaciones de búsqueda y rescate?

De coordinación con la Unidad SAR.

r. ¿Tienen los Centros de Control de Tránsito Aéreo fuente de energía de reserva y alumbrado de emergencia accionado por acumulador?

Afirmativo por generador.

17. ¿Está el área de maniobra y el área de clasificación totalmente visible desde la Torre?

N/A

18. ¿Posee la Torre calefacción, ventilación y cerrado hermético?

Afirmativo

19. ¿Está la Torre insonorizada?

No

20. ¿Se proveen servicios de aproximación y de aeródromo?

N/A

21. ¿Se utiliza el radar para el control de aproximación? En caso afirmativo, indicar el tipo y la cobertura operacional dada.

No

22. ¿Se emplea el radar para cualquier otro uso en el aeropuerto?

Para el Control del Tránsito Aéreo

23. Indicar cualquier otro radar de vigilancia secundaria en uso.

S/D

24. ¿Se utiliza televisión de circuito cerrado para algún fin?

Solamente la Caseta de Telecomunicaciones suministrada por la Firma INDRA.

25. Indicar facilidades de radio provistas. Son las siguientes:

- Radio con superficie frecuencia 149,25
- Radio de frecuencia Aeronáutica móvil
- Radio de Frecuencia coordinación FOZ CAT ITU GUARANI

S/D

26. Indicar servicios de radio de reserva provista. Equipos con frecuencia variable y equipos portátiles

N/A

27. Se graban las transmisiones de radio/teléfono?

Los del Equipo de Comunicaciones de VHF del CCU de MRA.

28. ¿Qué circuitos directos de televisión se proveen?

Ninguna

29. ¿Hay equipo radiogoniométrico disponible?

No

30. ¿Cuál es el área de responsabilidad en el aeropuerto?

S/D

31. ¿El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?

S/D

32. ¿Cuántos Controladores son asignados al aeropuerto?

3 (Tres) Controladores.

33. Indicar los turnos de guardia normales.

Turno rotativo de 24Hs. Cada 10 días.

34. ¿Hay controladores Militares en la Torre para fines de enlace? ¿En caso afirmativo, bajo que autoridad operan?

No

35. ¿El aeropuerto tiene responsabilidad sobre cualquier aeropuerto cercano o de tráfico de sobrevuelo?

El Centro de Control Unificado (CCU) de MRA.

36. Favor proporcionar copias de las Cartas de Control de Tránsito Aéreo de Procedimiento de Aproximación y estacionamiento.

En AIP.

Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo CONCEPCION.
- Subsistema de enlace de Fibra Óptica.
- Subsistema de central telefónica (PBX).
- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU ER y AFIS (transceptores). Frecuencias (Mhz):

126,9.

124,1.

- Subsistema de meteorología aeronáutica.

El contenedor técnico donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con un grupo electrógeno (Generador de Emergencia) y sistema UPS.

Equipo NDB (Radiofaro no direccional) 405 Khz. Dicho equipo es una Radio Ayuda para la navegación por instrumento de las aeronaves.

Sistema 3D + SSR; con radar primario y secundario

AEROPUERTO DE ENCARNACION

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

TTE. AMIN AYUB GONZALEZ- CIUDAD DE ENCARNACION. COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a) Extensión y dirección de las pistas.

Ver AIP Paraguay

b) Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c) Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

Ver AIP Paraguay

d) ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Ver AIP Paraguay

e) ¿Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f) ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP Paraguay

g) ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Ver AIP Paraguay

h) ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Ver AIP Paraguay

i) ¿Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

j) ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

Los vuelos son domésticos y puede habilitarse para vuelos internacionales a requerimiento. En estos casos se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y demás Instituciones Estatales que deben cumplir sus funciones en el Aeropuerto.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

VER AIP PARAGUAY

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

VER AIP PARAGUAY

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

VER AIP PARAGUAY

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

VER AIP PARAGUAY

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

VER AIP PARAGUAY

AEROPUERTO DE CONCEPCION

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

TTE. CNEL. PAM. CARMELO PERALTA- CIUDAD DE CONCEPCION, COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a) Extensión y dirección de las pistas.

Ver AIP Paraguay

b) Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c) Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d) ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Ver AIP Paraguay

e) Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f) ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g) ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Se encuentran bien marcadas y pintadas

h) ¿Cuáles son las provisiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Contamos con señaleros

i) ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Se encuentran bien marcadas y pintadas

j) Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

k) ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

Posee cercados de alambre con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las provisiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

Los vuelos son domésticos y puede habilitarse para vuelos internacionales a requerimiento. En estos casos se cuenta con la presencia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y demás Instituciones Estatales que deben cumplir sus funciones en el Aeropuerto.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

No se aplica por no tener vuelos de líneas regulares

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

No se aplica

9. Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

Contamos con extinguidores y a requerimiento bombero voluntario de la zona

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

No contamos

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

Para primeros auxilios contamos con un enfermero de la fuerza aérea

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

No contamos

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

De acuerdo a cantidad de pasajeros C 212

De acuerdo a envergadura LJ45

TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS.

- Subsistema de enlace satelital VSAT, Nodo Concepción.
- Subsistema de enlace por Fibra Óptica.
- Subsistema de central telefónica (PBX).
- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de VHF AM utilizados en ACC ASU y TWR (transceptores). Frecuencias (Mhz):

118,4

- Subsistema de meteorología aeronáutica.

El contenedor técnico en donde se encuentran los equipos de Comunicaciones Aeronáuticas cuenta con un grupo electrógeno (Generador de Emergencia) y sistema UPS

Equipo NDB (Radiofaro no direccional) 405 Khz. Dicho equipo es una Radio Ayuda para la navegación por instrumento de las aeronaves.

Sistema 3D + SSR; CON Radar Primario y Secundario.

AERÓDROMO DE CAAZAPA

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

EDUARDO SHAERER VERA Y ARAGON CIUDAD DE CAAZAPA, COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a) Extensión y dirección de las pistas.

Ver AIP Paraguay

b) Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c) Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeródromo no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d) ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Ver AIP Paraguay

e) Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeródromo.

f) ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

El aeródromo no cuenta con luces de pista y luces de aproximación.

g) ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP Paraguay

h) ¿Cuáles son las provisiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Ver AIP Paraguay

i) ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Ver AIP Paraguay

j) Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita a los personales de la DINAC.

k) ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

Las veces que amerite el ingreso de vehículos, las mismas están equipadas con lo solicitado por la administración a lo que recomienda el manual de circulación de vehículos en áreas de movimiento.

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las provisiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeródromo la Policía Nacional, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

El Aeródromo está habilitado para vuelos nacionales y no internacionales por lo que no cuenta con servicio aduanero,

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

VER AIP PARAGUAY

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

13. VER AIP PARAGUAY

14. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

El aeródromo no cuenta con departamento médico.

15. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

No cuenta con equipos.

16. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

BE-350

Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Subsistema de enlace satelital VHF AM de rango Aeronáutico

AERÓDROMO DE CORONEL OVIEDO

AERÓDROMO DE CORONEL OVIEDO

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

CAP. PAM WALTER GWYNN CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,

COORDENADAS: S25°31'02" W056°24'24"

EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a) Extensión y dirección de las pistas.

1.500 metros de largo por 30 metros de ancho

Dirección N/S Ver AIP PARAGUAY

b) Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

5.700 Kgs. /12.500 Lbs.

c) Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d) ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Si dispone de señales de punto de espera y las señalizaciones para el tipo de aeródromo conforme a las recomendaciones de la OACI.

e) Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto/Encargado de Operaciones. -

f) ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto/Encargado de Operaciones. -

g) ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Si están debidamente señalizadas. -

h) ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Las aeronaves son guiadas por personal de la FAP que realizan la función de señaleros

i) ¿Hay líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Se dispone de una franja de seguridad de color amarillo alrededor de la plataforma

j) ¿Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

A requerimiento el ingreso de vehículos, conforme al tipo de operación en curso. -

k) ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arreta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

Están provistos de banderas cuadriculadas y radio bidireccional.

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque. -

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

No aplica.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

No aplica.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto. -

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

Dispone de (06) seis extintores de incendio de 10 Kg. cada uno, el encargado es el personal operativo de turno. -

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

No se dispone de personal especializado en extinción de incendios.

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

No aplica

13. ¿Indicar si hay enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

No aplica, personal de enfermería, no disponible

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

No aplica, equipo no disponible

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

- Cessna Citation Sovereign (Model 680)/
- Caza C-212

AERÓDROMO DE PILAR

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

DON CARLOS MIGUEL GIMENEZ CIUDAD DE PILAR, COORDENADAS S26°52` 54 , W058°19` 04

EMPLAZAMIENTO: Cab.20 (norte) y Cab. 02 (sur) pista 1.500 Mts. De largo y ancho 18 Mts.

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a) Extensión y dirección de las pistas.

Cab.20 (norte) y Cab. 02 (sur) pista 1.500 Mts. De largo y ancho 18 Mts.

b) Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c) Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d) ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Si, están marcados según recomendación OACI.

e) Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

f) ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g) ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

SI, ESTAN CLARAMENTE PINTADAS Y MARCADAS PARA CONDUCIR LOS AVIONES A LA TERMINAL

h) ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Comunicación vía radio y señalética horizontal.

i) ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Si, se cuenta con líneas amarilla marcadas en la terminal de aviones

j) Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

k) Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, ¿arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No se cuenta

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

El Aeropuerto está habilitado para Vuelos domésticos.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

Se cuenta con 6 extinguidores: 2 extintores de 50 kgs., 2 extintores de 10 kg, y 2 extinguidores de 5 kgs.

El administrador es el encargado de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad.

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

No se cuenta con personal contra incendio específico, además del personal de mantenimiento técnico se cuenta con un acuerdo operacional con los bomberos voluntarios de la ciudad de Pilar.

12. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

Para elevar objetos pesados en caso de accidentes se cuenta con un tractor

13. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

El avión más grande utilizado regularmente en el Aeródromo es el King 90 y el caza 212 (FAP)

TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS.

- Subsistema de enrutadores IP.
- Subsistema de meteorología Aeronáutica

AERÓDROMO DE SALTO DEL GUAIRA

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

CAPITAN BERNARDINO CABALLERO ALVAREZ CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA, COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a) Extensión y dirección de las pistas.

Ver AIP Paraguay

l) Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

m) Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

n) ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

Ver AIP Paraguay

o) Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto

p) ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

q) ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

Ver AIP Paraguay

r) ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Ver AIP Paraguay

s) ¿Hay l líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

Ver AIP Paraguay

t) Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

u) ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

No

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

Posee alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

El Aeropuerto está habilitado para Vuelos domésticos.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

VER AIP PARAGUAY

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

VER AIP PARAGUAY

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

VER AIP PARAGUAY

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

VER AIP PARAGUAY

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

VER AIP PARAGUAY

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

VER AIP PARAGUAY

TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS.

- Subsistema de enlace satelital VHF AM de rango Aeronáutico

AERÓDROMO DE SAN PEDRO

1. Nombre y ubicación del Aeropuerto

JOB VON SASTROW CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU, COORDENADAS Y EMPLAZAMIENTO: VER AIP PARAGUAY

2. Mapas/cartas del plan del aeropuerto y, de no aparecer en el mapa y carta, los siguientes datos deben ser proporcionados:

a. Extensión y dirección de las pistas.

1.400 Mts. De largo por 30 de ancho , dirección N/S --VER AIP PARAGUAY

b. Número de clasificación de carga (PCN) de las pistas: Superficie:

Ver AIP Paraguay

c. Número de indicadores visuales de la pendiente de aproximación (PAPI) instalados. Si hay, indicar en que pista

El Aeropuerto no cuenta con sistema PAPI. Ver AIP Paraguay

d. ¿Las pistas y los puntos de espera están marcados o pintados de acuerdo con las recomendaciones de la OACI?

No dispone de señales de punto de espera y las señalizaciones para el tipo Aeródromo cumplen con las recomendaciones de la OACI

e. Quién es el responsable de la inspección de las áreas de clasificación, pistas de despegue/carreteo?

Administrador del Aeropuerto/ENCARGADO DE OPERACIONES

f. ¿Quién es el responsable del alumbrado de las pistas de despegue, de aproximación de carreteo?

Administrador del Aeropuerto

g. ¿Las pistas de carreteo están claramente pintadas y marcadas para conducir los aviones a la terminal?

No cumple

h. ¿Cuáles son las previsiones operativas para guiar los a las terminales apropiadas?

Las aeronaves son guiadas por personal de la FAP, que realizan la función de los señaleros

i. ¿Hay líneas amarilla marcadas en las terminales de aviones para indicar dónde debe estacionarse el equipo auxiliar?

No se dispone de una franja de seguridad de color amarillo alrededor de la plataforma

- j. Cuántos vehículos se permite entrar en el área de clasificación. ¿Qué controles se efectúan para asegurar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y el personal completamente habilitado?

De acuerdo a lo que se solicita, servicios de mantenimiento, el INAC forma y capacita en forma periódica a los personales de la DINAC

- k. ¿Están los vehículos permitidos dentro de dicha área provistos de balizas destellantes, arresta llamas del escape y comunicación por radio en dos sentidos?

Están provistos de banderas cuadriculadas y radio bidireccional.

SEGURIDAD

3. Si el aeropuerto está completamente protegido por una cerca. ¿Cuál es el tipo de construcción de la misma?

El cercado perimetral es variado. Posee algunos sectores con cercos de maderas y otros con cercados de alambres con postes hormigonados.

4. ¿Cuántas entradas tiene el Aeropuerto y cuáles son las previsiones de seguridad vigentes en dichas entradas?

Un solo acceso principal, el control es ejercido en forma mixta por personal designado para prestar servicios en el Aeropuerto de la Policía Nacional y Fuerza Aérea Paraguaya, quienes cumplen funciones conforme al Programa de Nacional de Seguridad.

5. ¿Cuáles son los controles de seguridad dentro del Edificio Terminal antes de la salida de los pasajeros?

Control de Pasajeros y Equipajes de Mano, en el momento del Embarque, a través de medios técnicos y humanos.

6. ¿Hay facilidades aduaneras disponibles y qué tipos de almacenes de depósito están disponibles?

El Aeropuerto está habilitado para Vuelos domésticos.

7. ¿Indicar brevemente cómo se maneja el equipaje de los pasajeros y la carga?

Se controla en forma manual.

8. ¿Los operadores proporcionan su propio equipo de manejo y personal, o están estos proporcionados por el aeropuerto?

Los equipos y personales son proporcionados por el Aeropuerto

9. ¿Se proporcionan autobuses para transportar a los pasajeros entre la terminal del aeropuerto y el avión?

El aeropuerto no dispone de autobús para el traslado de los pasajeros.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

10. ¿Qué equipo contra incendio está previsto en cada Aeropuerto y favor indicar quién es responsable de asegurar que se cumplan los requisitos de seguridad?

El Aeródromo dispone de (04) cuatros extintores de incendio de 10 Kg. Cada una, el encargado es el personal operativo de turno disponible

11. ¿Hay personal contra incendios residiendo permanentemente y empleados como bomberos o tienen otras funciones adicionales?

No dispone de personal especializado en extinción de incendios

12. ¿Indicar brevemente el tipo de instrucción disponible y la frecuencia de la instrucción y alertas de ensayo?

VER AIP PARAGUAY

13. ¿Indicar si hay Enfermería disponible y cuál es la capacidad del equipo y personal disponible?

No aplica, personal de enfermería no disponible

14. ¿Indicar con qué tipo de equipo se cuenta para elevar objetos pesados en caso de accidente?

No aplica, equipo no disponible

15. ¿Cuál es el tipo de avión más grande utilizado regularmente en el Aeropuerto?

King 90, caravan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente contrato de seguro cubrirá todos los riesgos por los siniestros y daños ocasionados a los bienes de la institución, funcionarios de la DINAC y a terceros como consecuencia de todos los servicios prestados bajo la responsabilidad de la dirección de aeropuertos, subdirección de servicios aeronáuticos, administración de los aeropuertos y aeródromos del interior a cargo de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, sin ningún tipo de exclusión o excepción.

La cobertura incluirá a todos los bienes físicos e inmuebles que conforman el inventario general de la dirección nacional de aeronáutica civil adquiridos a la fecha y los bienes que serán incorporados dentro de la vigencia del presente contrato sin ningún trámite ante la aseguradora y responsabilidad civil contra terceros por daños contra personas o sus bienes.

En todos los aeropuertos administrados por la dirección nacional de aeronáutica civil en caso de accidentes, incidentes o siniestros operacionales ocurridos que requieran la remoción de aeronaves de la pista de aterrizaje o del área de movimiento, el costo del servicio de grúa estará a cargo de la aseguradora.

La indemnización o reposición por la pérdida de bienes físicos o daños de la infraestructura y de los equipamientos será al valor de mercado sin incluir ninguna franquicia.

El monto de la indemnización deberá cumplir con lo establecido en la Ley n° 1860/2002, código aeronáutico.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Límite único combinado (accidentes personales y daño a la propiedad) para todos los aeropuertos (AISP, AIG y Aeródromos del Interior) y centro de control unificado de M.R.A, para cada accidente y en el agregado anual, cubriendo la suma de U\$S. 100.000.000.- (dólares americanos cien millones).

Sublimitado a U\$S. 25.000.000.- (dólares americanos veinticinco millones) para cobertura para daño personal, todo y cada siniestro y en el agregado anual.

Todos los Bienes Físicos, Maquinarias, Equipos, Herramientas, Muebles e Inmuebles de la DINAC o por los cuales es legalmente responsable (excluyendo líneas de transmisión y distribución fuera de los predios de la DINAC y bienes automotor liviano). Mientras se encuentre en las ubicaciones descritas seguidamente:

AMBITO DE LA COBERTURA

- Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
- Aeropuerto Internacional Guaraní
- Aeropuertos y Aeródromos del Interior: de las Ciudades de:

1. Encarnación

2. Pedro Juan Caballero

3. San Pedro

4. Salto del Guaira

5. Coronel Oviedo

6. Caazapá

7. Pilar

8. Mariscal Estigarribia

9. Concepción

10. Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso.

UBICACIONES A RIESGO

Edificio y Contenido		
• Aerop. Int. Silvio Pettirossi Cobertura (100%) hasta	US\$	140.000.000.-
• Puente Peatonal	US\$	6.511.945.-
• Mangas Telescópicas	US\$	1.538.666.-
Total Aerop. Int. Silvio Pettirossi	US\$	148.050.611.-
• Aerop. Int. Guaraní Cobertura (100%) hasta	US\$	91.500.000.-
• Aeropuertos del interior cada uno 250.000 U\$S		
Por 10 (Diez) Aeropuertos, incluido el equipamiento		
del Aeropuerto de Bahía Negra.	US\$	2.500.000.-
• Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso		
y todo el sistema de Telecomunicaciones y Radar.	US\$	16.000.000.-
• Sistema PAPI	US\$	110.000.-
• Pistas y pavimentos Cobertura (100%) hasta	US\$	1.000.000.-
Total	US\$	259.410.611.-

SUB LIMITES DE INDEMNIZACION

• Bienes temporalmente trasladados	-	US\$.	500.000.-
• Remoción de escombros	-	US\$.	2.500.000.-

• Gastos de aceleración	-	US\$.	5.000.000.-
• Robo de contenido general	-	US\$.	250.000.-
• Honorarios profesionales	-	US\$.	250.000.-
• Gastos extras	-	US\$.	5.000.000.-
• Bienes en tránsito	-	US\$.	500.000.-
• Equipos electrónicos	-	US\$.	2.500.000.-
• Gastos de extinción de incendio	-	US\$.	2.500.000.-
• Inclusión automática de bienes	-	US\$.	20.000.000.-
• Bienes bajo cuidado, custodia y control	-	US\$.	2.500.000.-
• Rotura de máquinas	-	US\$.	500.000.-

DEDUCIBLES

Por todo y cada evento

Daños materiales	-	US\$.	0.-
------------------	---	-------	-----

RESPONSABILIDAD CIVIL

• Monto combinado para todos los Aeropuertos (AISP, AIG y AERODORMOS DEL INTERIOR), Centro de Control Unificado de M.R.A.	-	US\$.	100.000.000.-
• Lesiones corporales, daños a la propiedad y Lesiones personales.	US\$.	25.000.000.-	
• Franquicia mínima para lesiones personales (todos los Aeropuertos).	-	US\$.	0.-
• Franquicia mínima para daños a Aeronaves (todos los Aeropuertos).	US\$.		0.-

- Las pólizas deberán estar vigentes desde la firma del contrato y por un periodo de 12 meses
- La aseguradora adjudicada deberá remitir a la DINAC los montos de indemnización o reposición de cada siniestro denunciado, una vez finiquitado.

Plazo de entrega:

El proveedor deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la nota de comunicación de adjudicación.

Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	SEGURO PARA LA COBERTURA RE RESPONSABILIDAD CIVIL AEROPORTUARIA	1
2	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS VARIOS/TODO RIESGO OPERATIVO (INFRAESTRUCTURA)	1

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION DE QUIEN SOLICITA EL LLAMADO A SER PUBLICADO

Nombre: MAXIMINA URUNAGA VDA. DE TOFFOLETTI

Cargo: GERENTE

Dependencia: GERENCIA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE AEROPUERTOS

JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA

Con el presente llamado, se pretende cubrir todos los riesgos por los siniestros y daños ocasionados a los bienes, funcionarios de la D.I.N.A.C. y a terceros como consecuencia de todos los servicios prestados bajo la responsabilidad de la Dirección de Aeropuertos, Subdirección de Servicios Aeronáuticos, Administración de los Aeropuertos y Aeródromos del Interior a cargo de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, sin ningún tipo de exclusión o excepción.

JUSTIFICAR LA PLANIFICACION. (SI SE TRATA DE UN LLAMADO PERIODICO O SUCESIVO, O SI EL MISMO RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL)

El llamado de seguro aeroportuario e infraestructura aeroportuaria es un llamado periódico realizado en forma anual.

JUSTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

Las especificaciones técnicas establecidas para el llamado, fueron elaboradas con el fin de contar con todas las coberturas necesarias ante cualquier eventualidad con el fin de resguardar los bienes institucionales ante infortunios eventuales.

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"; y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Inspecciones y pruebas.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Capacitación.

La aseguradora que haya ganado el procedimiento de contratación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia)..

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Conformidad del Fiscal	Nota/Formulario de conformidad del fiscal.	De acuerdo al plazo establecido de Capital de Cobertura del presente PBC, el área administradora del Contrato emitirá de forma bimestral la Nota de conformidad del servicio, exigida para el pago correspondiente.

L - - - - - J

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación a presentar acompañando la póliza emitida

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Empresas coaseguradoras.

- Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el

apartado precedente;

- Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público;
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Presentar el original o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Coaseguros.

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro. Cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

Alcance de la cobertura de seguro

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal.

Denuncia del siniestro por parte de la convocante

El administrador del contrato comunicará a la aseguradora, con copia a las autoridades pertinentes, el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo.

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión, si interviene en el mismo plazo en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro o del daño.

El administrador del contrato suministrará al asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro, o la extensión de la prestación a su cargo, y a permitirle las indagaciones necesarias a tal fin.

Contrato.

El valor en concepto de premio que cobre el proveedor por servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente del cotizado en su oferta. Considerando que la característica de la contratación es por prima fija, los contratos no podrán prever fórmulas y condiciones de reajuste de contratos.

No formará parte del valor de la prima, la comisión por pago a agentes, considerando que la contratación es directa y no configura comisión por intermediación.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
 - b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
 - c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
 - d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago.

1. Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes:

Documentos Genéricos:

- a. Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El presente llamado tiene carácter PLURIANUAL con una vigencia de 12 meses desde la fecha inicio de la cobertura fijada dentro del PBC, contrato y póliza respectivas. La forma de pago se realizará por el cien por ciento (100%) del monto destinado y presupuestado para el ejercicio 2024, dentro de los plazos correspondiente para el pago del mismo . Los pagos correspondientes al ejercicio 2025 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

- 2. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.
- 3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
- 4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- 5. De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su Artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC2}{IPC1}$$

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente adjudicado y si la DINAC cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para el efecto.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Convenios Modificatorios.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y a los siguientes criterios:

1. Ampliación de tiempo de cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar solo el tiempo de cobertura contratado, la ampliación podrá darse como máximo por un tiempo equivalente al 20% del valor total del contrato, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas.

2. Ampliación de bienes objeto de la cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar la cantidad de los bienes o de las personas que son objeto de la cobertura contratada, incorporando otros que no habían sido considerados a la hora del llamado, solo será posible si en el contrato cuya ampliación se pretende, ya se encuentren asegurados bienes o personas de características similares, debiendo en este caso, incorporarse como asegurado por el resto de la vigencia del contrato, y abonar la contratante por la cobertura, un valor proporcional al tiempo restante de vigencia. En este caso y a los efectos de la aplicación del límite del 20% previsto en la legislación, se considerará el valor total de la partida originalmente adjudicada, pudiéndose incorporar la cantidad de bienes que la Convocante requiera, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas. La presente ampliación solo será posible dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato original.

3. Las modificaciones previstas en la presente cláusula, solo serán permitidas, cuando el contrato se encuentre vigente

4. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

5. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

